



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5804

DECRETO N° **10248** / 2019

ARICA, 20 de Agosto de 2019.-

EX
TE
N
O

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de GARCÍA CHOQUE MARCIA ANGÉLICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5804		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS MERMELADAS PASTAS Y ENCURTIDOS ENVASADOS		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	JUAN ANTONIO RIOS 2032		
Nombre del Contribuyente	GARCÍA CHOQUE MARCIA ANGÉLICA		
Rut	[REDACTED]		
Dirección Particular	[REDACTED]		
Correo electrónico	[REDACTED]		
Fecha de Solicitud	20/08/2019	Otorgación N°	8-5804
		Fecha	20/08/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/JCH/mng

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL